

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
FEDERACION "CENTRO UNION DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL" -
FED CUT ESSALUD Y AKRON INTERNACIONAL S.A.C.**

Conste por el presente documento, el Convenio Interinstitucional que suscriben de una parte la **FEDERACION CENTRO UNION DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - FED-CUT ESSALUD**, Registrado ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante Registro N° 51501-06-DRTELC/DPSC/SDRG/DRS, con **RUC N° 20186910436**, con domicilio legal en Pasaje Miguel de los Ríos N° 149 3er Piso, Distrito de La Victoria – Lima – Perú, debidamente representado por su **Secretario General SR. WILFREDO ANTONIO PONCE CASTRO**, identificado con **DNI N° 19951737**, a quien adelante se le denominará **FED CUT ESSALUD** y de la otra parte el **AKRON INTERNACIONAL**, con **RUC N° 20537013452** debidamente representado por el **Gerente General SR. VICTOR RAÚL VÁSQUEZ GONZÁLEZ**, identificada con **DNI N° 06293713**, conforme al Asiento C00001 de la Copia Certificada de la Partida Electrónica N° 12519392 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio legal en Jr. Julio C. Tello N° 215, Distrito de Lince, Provincia y Departamento de Lima, en adelante se le denominara **LA EMPRESA**; en términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES.

LA EMPRESA, de acuerdo a su reglamento o estatuto, es una organización privada dedicada a la difusión de la educación y la cultura que desarrolla y distribuye programas de capacitación, de liderazgo y programas de aprendizaje, con la finalidad de colaborar con la educación a través de una alternativa de capacitación profesional del idioma inglés, con herramientas pedagógicas modernas, a través de Internet con una fusión de estudio tradicional virtual - moderno on line y materiales de primera calidad para un óptimo aprendizaje y que permitirá desarrollar los conocimientos y habilidades necesarias para comprender y comunicarse en el idioma inglés. En alianza con la Certificadora Internacional Europea TRACKTEST, miembro afiliado, miembro institucional y socio estratégico de las tres asociaciones más grandes e importantes del mundo (Anexo 01) que garantizan la seriedad y calidad de sus procesos, calidad de contenidos y la excelencia académica de sus miembros a nivel mundial. Su objetivo es que cada participante concluya satisfactoriamente el **"Programa de Aprendizaje del idioma inglés con Soporte Virtual - Online"**, para así otorgarle un **Certificado Internacional** respaldado por la **CERTIFICADORA INTERNACIONAL EUROPEA** de reconocido prestigio a nivel mundial **"TRACKTEST"**.

FED CUT ESSALUD, es una organización gremial sin fines de lucro, que busca el bienestar laboral, económico, social y cultural de todos los trabajadores: Profesionales, Técnicos y Auxiliares sean esto administrativos o asistenciales que laboran en el Seguro Social de Salud – ESSALUD de toda la República.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DEL CONVENIO

Por el presente documento, las partes acuerdan suscribir un Convenio Interinstitucional, a fin de que los trabajadores de los diversos regímenes laborales afiliados a la organización **FED CUT ESSALUD**, puedan capacitarse mediante el **"Programa de Aprendizaje del idioma inglés con Soporte Virtual - Online"**, el mismo que es brindado por **LA EMPRESA** y cuyo costo será descontado al trabajador a través la Planilla Única de Remuneraciones de forma mensual hasta la cancelación, previa autorización escrita y expresa por parte del trabajador.



CLÁUSULA TERCERA:**DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES**

Las partes convienen establecer los compromisos en el presente Convenio y señalar lo siguiente:

Por parte de la organización **FED CUT ESSALUD**:

- a. Facilitar el acceso para la promoción y difusión del Programa de Inglés.
- b. Efectuará los descuentos mensuales por planilla a los trabajadores de los diversos regímenes laborales y otros, que autorizaron los descuentos de su remuneración mensual a **LA EMPRESA**.
- c. Abonar mensualmente a **LA EMPRESA**, dentro de los cinco primeros días del Mes siguiente, y entregar una relación detallada de los descuentos ejecutados. El pago deberá efectuarse mediante la entrega de cheque a nombre de **AKRON INTERNATIONAL SAC**.
- d. Informar a **LA EMPRESA** la relación de aquellos trabajadores que obtuvieron el crédito y que hubieran dejado de prestar servicios en la organización **FED CUT ESSALUD**, por cualquier razón o circunstancia, o se encuentren inmersos en un proceso judicial que imposibilite efectuar el descuento respectivo y/o haber fallecido, en un plazo máximo de 5 días hábiles de ocurrido el hecho.
- e. La organización **FED CUT ESSALUD**, en caso lo estime conveniente supervisará y evaluará en forma periódica los servicios prestados por **LA EMPRESA** a los usuarios, a través de la oficina correspondiente.

Por parte de **LA EMPRESA**:

- f. Evaluar la capacidad de endeudamiento de los trabajadores en forma permanente, con el objeto de cautelar que los descuentos en la planilla de los trabajadores que soliciten el crédito ofrecido, no superen de hasta el 50% del total de sus ingresos mensuales.
- g. **LA EMPRESA**, solicitará a la organización **FED CUT ESSALUD**, informe sobre la capacidad de endeudamiento del trabajador beneficiario y procederá a efectuar la verificación crediticia.
- h. Otorgar créditos sólo a los trabajadores que califiquen y cumplan con suscribir y entregar la documentación que la organización **FED CUT ESSALUD** solicite, y siempre que se ajusten a los términos y condiciones del presente convenio.
- i. Obtener del trabajador de la organización **FED CUT ESSALUD**, las autorizaciones de descuento por planilla para proceder al descuento respectivo.
- j. Enviar mensualmente a la organización **FED CUT ESSALUD**, la relación detallada de los usuarios, con las cuotas a descontar de acuerdo a los meses convenidos hasta el 5 del mes siguiente, para efectos de los descuentos al trabajador, con los siguientes datos: a) Apellidos y Nombres, b) DNI, c) Código de descuento, d) Monto a descontar.
- k. **LA EMPRESA**, como organización privada, suscrito el convenio Interinstitucional con la organización **FED CUT ESSALUD**, otorgará varios beneficios y ventajas a los trabajadores inscritos en el "Programa de Aprendizaje del idioma inglés con Soporte Virtual - Online". Se detalla en el (Anexo 01).

**CLÁUSULA CUARTA:****APOYO INTERINSTITUCIONAL**

LA EMPRESA, autoriza a la organización **FED CUT ESSALUD** a retener el 5% de la planilla descontada y cancelada en forma mensual, que se constituye como pago por el servicio prestado y el costo de los gastos administrativos.

CLÁUSULA QUINTA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Los compromisos que se desarrollen como producto del presente convenio, serán ejecutados de manera conjunta y coordinada con los siguientes funcionarios:

Por **LA EMPRESA**: la Lic. **MARIA VICTORIA DAVILA GABINO** en su calidad de Administradora General.

Por la organización **FED CUT ESSALUD**: El señor **WILFREDO ANTONIO PONCE CASTRO** en su calidad de Secretario General.

CLÁUSULA SEXTA: ASPECTOS OPERATIVOS

El presente convenio no tiene nexo alguno en la relación contractual por el servicio o crédito realizado entre el personal dependiente de la organización **FED CUT ESSALUD** con **LA EMPRESA**, en tal sentido:

- a) La organización **FED CUT ESSALUD**, no asume la responsabilidad de la no afectación de las cuotas en la planilla correspondiente, en caso que el trabajador no tenga liquidez de pago, descontándose solo de acuerdo a su capacidad de pago, por lo que no se asumirá ninguna responsabilidad.
- b) En caso de producirse la conclusión del vínculo entre la organización **FED CUT ESSALUD**, y el trabajador, y de existir un saldo deudor por concepto del crédito otorgado por la organización **FED CUT ESSALUD**, no asume obligación alguna, pues su labor es de estricta facilitación de acceso al crédito entre **LA EMPRESA** y el trabajador.

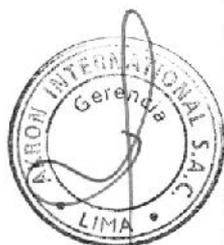
CLÁUSULA SETIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio, tendrá una vigencia de **dos (02) años** contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado de común acuerdo de las partes por escrito, para tal efecto se cursará comunicación escrita (30) días antes de su vencimiento. Asimismo, se entenderá que queda automáticamente prorrogado en los mismos términos y condiciones, si ninguna de las partes comunica por escrito su voluntad de resolverlo.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA RESOLUCIÓN

El presente convenio podrá ser resuelto por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente documento por cualquiera de las partes, para lo cual la parte afectada comunicará por escrito a la otra, la decisión asumida en un plazo no menor de treinta (30) días calendario de anticipación, sin que tal decisión genere pago de lucro cesante o cualquier otro tipo de pago o indemnización.

En caso de resolución por cualquiera de las partes y/o término del Convenio, los descuentos por planillas a los trabajadores y pagos mensuales a **LA EMPRESA**, se seguirán efectuando hasta cancelar la deuda en su totalidad.



CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIONES

Cualquier modificación, restricción, supresión o ampliación de las cláusulas del presente Convenio, se efectuarán de común acuerdo entre las partes, mediante una Adenda bajo el mismo nivel de aprobación.

CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan poner sus mejores esfuerzos para dar solución armoniosa a los imprevistos que puedan presentarse como resultado de ejecución del presente convenio, teniendo en cuenta las reglas de la buena fe y la común intención de las partes.

Las partes declaran conocer el contenido y alcance de todas y cada una de las cláusula que norman el presente convenio y se comprometen a respetarlas de acuerdo a las normas de buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que pudiera invalidar el mismo.

Cualquier medida no contemplada en el convenio o en caso de diferencias entre las partes sobre la interpretación, formalización y cumplimiento del presente Convenio, estas serán resuelta por los representantes de la organización **FED CUT ESSALUD** y **LA EMPRESA** de común acuerdo; así como las modificaciones al presente convenio debe efectuarse previo acuerdo de la partes, suscribiéndose para tal efecto, la addenda correspondiente, la que formará parte integrante del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERO: DEL DOMICILIO

Cualquier modificación de los domicilios señalados en la parte introductoria del presente documento deberá ser notificada por escrito a la otra parte, con una anticipación no menos de tres (03) días hábiles; en caso contrario, toda comunicación o notificación realizada a dichos domicilios se entenderá válidamente efectuada para todos los efectos.

Estando de acuerdo las partes con lo expresado, en toda y cada una de las cláusulas del presente convenio, en señal de **ACEPTACION y APROBACION** lo suscriben en dos (02) ejemplares a los 02 días del mes de Diciembre del año 2022.

WILFREDO ANTONIO PONCE CASTRO
SECRETARIO GENERAL
FED CUT ESSALUD



VÍCTOR RAÚL VÁSQUEZ GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL
LA EMPRESA

ANEXO 01 - BENEFICIOS Y VENTAJAS

PROGRAMA DE APRENDIZAJE DEL IDIOMA DE INGLÉS CON SOPORTE VIRTUAL - ON LINE

1. Clases virtuales - presenciales con profesores en tiempo real.
2. Clases personalizadas.
3. 10 alumnos por clase, lo cual asegura una enseñanza personalizada.
4. 3 días de clases a la semana
5. Facilidades de pago sin cuota inicial
6. Sin clausula dólar, es decir que las cuotas no se incrementan por el tipo de cambio.
7. Entrega inmediata de los códigos de acceso a la plataforma de estudio y activación de los mismos dentro de las 24 horas siguientes de su entrega, para la utilización de los libros digitales, material bibliográfico digital de consulta, videos de estudio, simuladores, ejercicios, entre otras herramientas digitales.
8. Becas integrales para los familiares directos de los estudiantes titulares.
9. 05 becas para la institución para eventos de premiación
10. Certificación internacional gratuita -previa aprobación del respectivo examen de nivel- otorgada por la **certificadora internacional TRACKTEST**.

LA EMPRESA deja constancia el costo del "Programa de Aprendizaje del Idioma Inglés con Soporte Virtual Online", se refleja en el cuadro líneas abajo.

Tipo de Inscripción	Precio S/.	Inicial	Nº de Cuotas	Monto de Cuota S/.
Inscripción por Convenio	S/. 2,340.00	-	18	S/. 130.00
Inscripción Particular- Individual	S/. 4,680.00	-	18	S/. 260.00

Como se puede apreciar, al existir un convenio de Cooperación Interinstitucional, el costo del programa, adquiere un descuento especial, quedando éste a S/. 2,340.00 (Un Mil Novecientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles) financiados en 18 cuotas de S/. 130.00 Nuevo Soles.

